

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga solicita¹ la remisión del presente proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Siete de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital de la referencia, al correo electrónico ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho que se adelanta en dicho estrado judicial bajo radicado **680013333001-2023-00159-00**, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el término de diez (10) a partir del oficio que se libraré comunicando lo dispuesto, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Oficiése.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4529140b9e4642bb024134121d64efd4beb4ebe6843303fdcf624c285c9aace7**

Documento generado en 07/11/2023 01:53:09 PM

¹ Primera Instancia, archivo digital No. 26

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>